130

✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Acuerdo, sobre el aranzel, y amistad [illegible]

En Totana a veinte y seis dias del mes de febrero de mill y seiscientos y treinta y ocho años se juntó la villa de Aledo y Totana en esta sala de ayuntamiento según como lo tienen de uso y costumbre. Conviene a saber: sus mercedes de don Francisco de Cáceres y Bartolomé de Cánovas alcaldes ordinarios della, Ginés de Mora, Gonzalo de Mora, fiel de [illegible] Andrés de Mora, Alonso Sánchez Casa, Joan Martínez Caravaca, Francisco Martínez Guillén, Bartolomé Andreo y Alonso Martínez Peñalver, regidores della — ~~en el ayuntamiento Juan Martínez Guillén procurador síndico de los vecinos de la dicha villa~~ y estando así juntos como tal concejo los dichos señores regidores acordaron lo siguiente:

[illegible] que [illegible] Andrés [illegible] Cánovas mayordomo del pósito desta villa [illegible] que [illegible] del [illegible] pósito [illegible] pósito [illegible] [illegible] pósito [illegible] [illegible] [illegible] Andrés [illegible] Cánovas [illegible] pósito [illegible] Andrés [illegible] [illegible] [illegible] libro [illegible] [illegible] = [illegible]